



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

Acta N° 010

Sesión N°. 010-CEOCESCC-AN-2017 de 21 de Noviembre de 2017

Preside la Sesión: Dr. Fabricio Villamar Jácome

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las quince horas con quince minutos, se reúne la Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El **Presidente (E) de la Comisión, doctor Fabricio Villamar**, agradece la presencia de las y los Asambleístas y solicita a la **Secretaria Relatora** constatar el quorum reglamentario.

La señora **Secretaria** constata el quorum correspondiente e informa al Presidente (E) que se encuentran presentes doce Asambleístas:

1. Jorge Serrano (alterno de la Asambleísta Elizabeth Cabezas)
2. Alberto Arias
3. Michel Doumet
4. Fabricio Villamar
5. Rosa Orellana
6. Carlos Viteri
7. Fredy Alarcón
8. Fafo Gavilánez
9. Patricio Donoso
10. Sonia Palacios
11. Luis Pachala
12. Marcelo Simbaña

Se verifica que existe el quórum de ley para dar inicio a la Sesión.

Seguidamente, la **Secretaria** procede a dar lectura del orden del día, por petición del Presidente (E) de la Comisión:

CONVOCATORIA No. 010-CEOCESCC-AN-2017

Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión No. 009, a desarrollarse el día martes 21 de noviembre de 2017, a las 15H00, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional (sala de la comisión de GADs), ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura de la Carta de Posesión del Doctor Fabrico Villamar Vicepresidente de la Comisión, como Presidente encargado de la misma.
2. Comparecencia de Iván Fernández de Córdova Director Nacional de Procedimientos Electorales del Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de exponer la situación actual del proceso de conformación del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la LOTTTSV.
3. Comparecencia de Ana Coox Subsecretaria de Calidad del MIPRO, con la finalidad de tratar el tema del proceso de importación de vehículos para el transporte público.
4. Comparecencia de Alexis Valencia Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales del MIPRO, con la finalidad de tratar el tema del proceso de importación de vehículos para el transporte público.
5. Comparecencia de Representante del INEN MIPRO, con la finalidad de tratar el tema del proceso de importación de vehículos para el transporte público.
6. Asuntos Varios

El **Presidente (E) de la Comisión** pone en consideración el orden del día, lo cual se aprueba por unanimidad.

A continuación el **Presidente (E) de la Comisión** solicita se dé lectura del primer punto del orden del día:

“PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LECTURA DE LA CARTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR FABRICO VILLAMAR VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN, COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE LA MISMA”.

El **Presidente (E) de la Comisión**, pide a la señora **Secretaria** que proceda a dar lectura.

“Quito DM, 20 de noviembre de 2017

Oficio No. 037-AN-CEOCESCC-ECG-2017

Asambleísta

Fabricio Villamar

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL

En su despacho

De mis consideraciones:

Según lo previsto en el Art. 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa *“En caso de ausencia temporal de la Presidenta o Presidente de la Comisión Especializada, será reemplazado por la Vicepresidenta o Vicepresidente.”* En concordancia con el Art. 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales *“La o el vicepresidente, sustituirá al presidente/a de la Comisión Especializada permanente u ocasional con todas sus atribuciones y deberes durante su ausencia temporal”.*

Me dirijo a usted a fin de encargar la Presidencia Temporal de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, por motivo de viaje en cumplimiento de mis funciones.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Elizabeth Cabezas G.

Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”

El **Presidente (E) de la Comisión** da por recibido el encargo y pide a la señora **Secretaria** de lectura del siguiente punto del orden del día.

“SEGUNDO PUNTO:

COMPARECENCIA DE IVÁN FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA DIRECTOR NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, CON LA FINALIDAD DE EXPONER LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LOTTTSV”.

El **Presidente (E) de la Comisión**, da la bienvenida al doctor Iván Fernández y señala que en sesiones anteriores se informó a la Comisión que el Consejo Nacional Electoral, estaba llevando a cabo los trámites pertinentes para la conformación del Consejo Consultivo y que esto estaba previsto para el mes de octubre, en vista del retraso sucedido, los miembros de la Comisión desean conocer cuáles son los motivos y a la vez, saber en que etapa del proceso se encuentran.

Interviene **Iván Fernández de Córdova Director Nacional de Procedimientos Electorales del CNE**, quien agradece la invitación de las y los asambleístas, manifiesta que es un gusto para él estar presente y exponer el avance del proceso de los colegios electorales para la conformación del Consejo Consultivo de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Dice que como base legal se remiten a la Constitución de la República del Ecuador, al Código de la Democracia, a la LOTTTSV, a su Reglamento y al Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales para designar a las o los delegados del Consejo Consultivo de Transporte Terrestre.

Señala que va a detallar el proceso con antecedentes:

El 10 de octubre de 2017 el Pleno del CNE, aprobó el reglamento de integración y funcionamiento de los colegios electorales para la designación de los seis colegios que desarrollarán el proceso.

El 24 de octubre de 2017 el Pleno del CNE, aprobó el plan operativo del cronograma, presupuesto y matriz de riesgos y contingencias para la integración de los colegios. El mismo 24 de octubre de 2017, a través de un oficio del economista Pablo Calle Director Ejecutivo de la ANT, se solicitó al doctor Juan Pablo Pozo Presidente del CNE, que ordene a quién corresponda, realizar las elecciones conducentes a fin de seguir con el proceso referido de designación de los delegados.

El día martes 31 de octubre de 2017, se publicó la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en este caso fue en el diario El Telégrafo, en la penúltima página de la primera sección.

Dice que las dignidades a elegirse son un delegado y un alterno de cada uno de los seis colegios electorales; uno por la Federación Nacional de Transportistas, uno por la Federación de Choferes Profesionales, uno por las Escuelas de Conducción Profesionales, uno por las Escuelas de Conducción no Profesionales, uno por las Asociaciones Automotrices del Ecuador; y, uno por las Organizaciones de Veeduría Ciudadana de Transporte Terrestre y Tránsito.

Señala que de acuerdo a los listados admitidos por la ANT, el número de integrantes de cada uno de los colegios electorales, tienen 10 candidatos para el primero, tienen uno solo por la Federación de Choferes del Ecuador, 151 para las Escuelas de Conducción Profesionales, 47 para las Escuelas de Conducción No Profesionales, 3 para las Asociaciones Automotrices y 8 por las Organizaciones de Veeduría Ciudadana. Cabe destacar dice, que estos números ya son después de haber pasado la fase de correcciones en los listados remitidos por la ANT.

Seguidamente, manifiesta que el objetivo de los Colegios Electorales es organizar, coordinar y vigilar el funcionamiento de los colegios para designar a las y los delegados del Consejo Consultivo. Va a proceder a señalar las fechas:

La aprobación del reglamento se realizó el 10 de octubre de 2017.

La aprobación del cronograma del plan operativo, matriz de riesgos y contingencia se realizó el 24 de octubre de 2017, el mismo día en que la ANT entregó los listados de los participantes de los colegios electorales para poder incluirlos en la convocatoria y que fue publicada el 31 de octubre de 2017.

A partir del primero de noviembre de 2017, y de acuerdo al reglamento, tenían 3 días término para realizar las correcciones necesarias con sus respectivas solicitudes, esto se dio hasta el día 7 de noviembre de 2017.

Las adecuaciones del aplicativo informático, dice que ya son parte del CNE para llevar a cabo la votación que se desarrolló desde el 7 hasta el 23, al momento están en la fase de las pruebas finales.

El simulacro de proceso electoral, se va a desarrollar el día lunes veintisiete de noviembre de 2017 a partir de las 10 de la mañana en la delegación Provincial Electoral de Pichincha; y los colegios electorales, van a desarrollarse del 28 al 30 de noviembre de 2017 en la misma delegación.

Señala que el día martes 28 de noviembre de 2017, se va a desarrollar el colegio de la Federaciones Nacionales a partir de las 9 de la mañana; el de la Federación de Choferes Profesionales también el día martes 28, a partir de las 2 de la tarde; el de las Escuelas de Conducción Profesionales el día miércoles 29 de noviembre de 2017 a partir de las 9 de la mañana; y el de las Escuelas de Conducción no Profesionales el mismo día 29 de noviembre de 2017 a las 2 de la tarde.

Dice que las personas que pueden votar, son todas aquellas que están delegadas y que han sido remitidos en los listados por parte de la ANT. Las votaciones, se realizarán en el Consejo Nacional

de Pichincha, en el auditorio Matilde Hidalgo, en el tercer piso.

Dice que cada uno de los representantes de los colegios electorales tiene tres fases, una de ellas es la Acreditación, en el momento en el que llegan deberán presentar su cédula para ser verificado en los listados remitidos por la ANT.

El **Presidente (E) de la Comisión** consulta a las y los asambleístas si desea ir haciendo las preguntas en el momento que interviene el compareciente o al final de la presentación. El **Asambleísta Alberto Arias** señala que es mejor conforme al momento en que salen las inquietudes. El **Presidente (E) de la Comisión**, señala que entonces de esa manera continuará la Sesión.

El **Asambleísta Alberto Arias** hace una consulta sobre si los delegados son los representantes legales o la institución nombra a un delegado con algún documento de respaldo. En respuesta interviene **Iván Fernández de Córdova Director Nacional de Procedimientos Electorales del CNE**, quien manifiesta que las listas de los representantes enviadas por cada una de las instituciones, deben estar integradas por los representantes legales. El **Asambleísta Alberto Arias**, señala que el motivo de su pregunta fue porque la ANT envía los listados de los representantes legales. Manifiesta que el tuvo una reunión con los sindicatos y le comunicaron que varios de los representantes legales, no podrán asistir, razón por la que, el comité ejecutivo resolvió enviar a un delegado para que asista. **Iván Fernández de Córdova Director Nacional de Procedimientos Electorales del CNE** señala que por esa razón, y que de acuerdo a la normativa pertinente, se da un término de corrección para que las instituciones puedan cambiar a sus delegados o representantes documentadamente.

Iván Fernández de Córdova Director Nacional de Procedimientos Electorales del CNE, continúa con su presentación.

Señala que el día jueves 30 a partir de las nueve de la mañana, tendrá lugar el colegio electoral de las asociaciones automotrices, y a partir de las dos de la tarde el de las organizaciones de veeduría ciudadana relacionadas con el transporte terrestre.

Hace referencia a la etapa pre-electoral, y manifiesta que al momento es lo que se está llevando a cabo bajo la normativa legal aplicable, se ha desarrollado y se ha aprobado el reglamento del colegio electoral, la planificación operativa que fue aprobada el 24 de octubre, se ha adecuado el aplicativo informático de acuerdo al reglamento de elecciones, se ha desarrollado la línea gráfica para la impresión de las credenciales de quienes van a estar acreditados en el colegio electoral y se realizará el simulacro correspondiente el día lunes veintisiete.

Dice que el procedimiento como tal tiene tres fases:

1. La acreditación del colegio como tal, que se encuentra en la primera fase
2. La instalación del colegio electoral y la presentación de candidaturas ante el colegio electoral
3. La elección de los representantes, votación y escrutinio

Dice que después del proceso, se procede a notificar al Pleno del Consejo Nacional Electoral, quien es el encargado de proclamar los resultados finales, emitirá las credenciales a los ganadores y notificará a la ANT y a todos los organismos pertinentes sobre los resultados del colegio electoral.

Interviene el **Presidente (E) de la Comisión** y señala, que según lo manifestado, el proceso estará terminado para el día 29 de noviembre. **Iván Fernández de Córdova Director Nacional de Procedimientos Electorales del CNE** señala que el día 30 de noviembre tendrán el último colegio electoral, a partir de esto conocerá el Pleno, e inmediatamente se darán los resultados definitivos.

El **Presidente (E) de la Comisión** pregunta a las y los asambleístas si tienen alguna consulta o aclaración sobre la presentación, quienes manifiestan que no existe ninguna inquietud. Agradece la comparecencia de Iván Fernández de Córdova Director Nacional de Procedimientos Electorales del CNE, le solicita que por favor deje su presentación para el archivo de la Comisión y pide a la señora **Secretaria** de lectura del siguiente punto del orden del día.

“TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

COMPARECENCIA DE ANA COOX SUBSECRETARIA DE CALIDAD DEL MIPRO, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL TEMA DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”

El **Presidente (E) de la Comisión** da la bienvenida a la Subsecretaria de Calidad del MIPRO Ana Coox y le concede la palabra.

Seguidamente, **Ana Coox Subsecretaria de Calidad del MIPRO** manifiesta que la Comisión ha solicitado al Ministerio de Industrias que se comente sobre el tema del procedimiento para la importación de vehículos. Señala que como MIPRO son responsables y rectores del sistema ecuatoriano de la calidad, son también los responsables de la emisión y oficialización de las normas y de los reglamentos técnicos que son emitidos por el INEN.

Dice que no tienen incidencia directa en el proceso de importación como tal, así que en vista de que se encuentran presentes los representantes del INEN, son ellos los indicados para tratar el tema de cómo funciona el proceso de importación. Como MIPRO señala, tienen la responsabilidad de la emisión de los reglamentos, y también tienen responsabilidad de vigilancia para garantizar el cumplimiento de dichos reglamentos, lo cual en realidad no tiene impacto en la importación, sino

que garantiza que la importación se haya hecho bajo los parámetros establecidos.

Pide que se ponga atención a la presentación del INEN, puesto que ellos, son los que tienen el contacto directo de importación con los compradores. Solicita a las y los asambleístas alguna consulta, a fin de responder desde la competencia que ella tiene.

El **Presidente (E) de la Comisión** se dirige a las y los asambleístas solicitando alguna inquietud sobre lo manifestado por la Subsecretaria Ana Coox.

En vista de que nadie tiene ninguna inquietud, el **Presidente (E) de la Comisión** quiere manifestar sus consultas. Señala que si el INEN es quien establece los requisitos, en base a qué parámetros internacionales lo hace y en función de eso, cuál es el comparativo de las normas a nivel internacional y regional que amparan los vehículos que entran al Ecuador en términos de seguridad.

En respuesta **Ana Coox Subsecretaria de Calidad del MIPRO** señala que para la emisión de un reglamento técnico, que es lo que precisamente estás consultando el Presidente (E), el INEN es el organismo técnico que dicta el documento en función a la normativa internacional, para que cumpla con los requisitos necesarios.

Dice que el proceso lo realizan en conjunto con los organismos de control, los organismos reguladores. Por ejemplo para trabajar en el reglamento 34 que se refiere a la seguridad de los vehículos, las normas fueron aportadas por el MTOP, la ANT y fueron también analizadas dentro de la normativa que se tiene a disposición dentro del INEN en base a los parámetros internacionales, cumpliendo los requerimientos de los organismos reguladores. Señala que la elaboración del reglamento 34 tomó dos años, ya que el fin era cumplir con todos los parámetros establecidos.

Interviene el **Presidente (E) de la Comisión** y señala que en el caso de liberación de partículas al ambiente, cuál es la norma que está vigente en este momento y por qué el Ecuador no está en euro 6 y seguimos trabajando con euro 3.

Para dar respuesta, **Ana Coox Subsecretaria de Calidad del MIPRO**, manifiesta que el reglamento 017 de emisiones, fue un reglamento que fue modificado el 30 de diciembre del año 2016 a solicitud de varios actores, entre ellos, la misma Presidencia de la República, con el fin de que se mejore el nivel de emisiones, en ese momento Ecuador estaba en euro 1 y se logró pasar a euro 3. En respuesta al por qué no estamos en euro 6, dice que se reunieron con los organismos que pueden suministrar el combustible para que puedan ser evaluados los vehículos que están circulando en el país, en este caso, se reunieron con PETROECUADOR y según se desprende del informe respectivo, en Ecuador no estamos en capacidad de suministrar el combustible idóneo que permita a los vehículos subir a más, de euro 3.

Manifiesta que recientemente se volvieron a reunir para evaluar y poder mejorar un poco la situación de euro 3, y el informe recibido por parte de PETROECUADOR, es que no estamos en capacidad todavía de tener el combustible que permita mejorar el nivel de emisiones. Sin embargo,

socializaron el reglamento técnico con el sector de ensambladores de vehículos y del mismo modo con importadores, y de manera general les comentaron que los vehículos que ellos traen al país están en euro 3.

Señala que hay un tema de recursos que PETROECUADOR ha presentado como la dificultad que tienen para poder mejorar la calidad de combustible.

El **Presidente (E) de la Comisión** le solicita que haga llegar a la Comisión las comunicaciones de PETROECUADOR. Da la palabra al **Asambleísta Alberto Arias**.

Interviene el **Asambleísta Alberto Arias** y señala que si para mejorar la calidad de la tecnología de los vehículos, se necesita mejorar la calidad de combustible, estamos hablando únicamente de un elemento. En este conversatorio dice, se ha hablado de las condiciones que deben mejorarse, en realidad el ciudadano debe ser atendido con calidad y calidez, pero al hablar de tecnología se está hablando de costos, y al hablar de costos se está hablando de costos operacionales. Un vehículo euro 3 bus de transporte urbano, está alrededor de ciento treinta y cinco mil dólares; con una tarifa de veinticinco centavos no se alcanzará nunca a mejorar ningún aspecto.

Señala que el objetivo de la Comisión es poner las necesidades de los ciudadanos, pero también se deben atender las necesidades del sector del transporte para que haya un equilibrio al dictar normas y leyes en beneficio de todos los ciudadanos, porque al final del camino no se cumple con nada de eso. La ley manifiesta que uno debe cumplir con esto y con aquello, y cada ítem es un costo operacional, y si sumamos cada uno de esos costos, la tarifa no alcanza absolutamente para nada.

Se debe mejorar el servicio del sector del transporte dice, pero también se debe revisar el costo operacional. En el sector del transporte urbano se tiene un problema muy serio, 221 cantones que tienen 221 diferencias, cada uno quiere legislar a su manera en los municipios; al asumir competencias, ellos asumieron varias circunstancias.

Menciona que todo lo que expreso, lo sacó a colación porque se debe analizar con posterioridad el punto de vista de las dos partes, con el fin de que los transportistas también tenga un espacio que de acuerdo a la ley, debe darse porque ellos también tienen derecho.

Pide la palabra la **Asambleísta Sonia Palacios** quien manifiesta que si bien es cierto, que los vehículos importados tienen problemas como la emisión de gases, se deberían tomar medidas para que este tipo de situaciones no ocurran, los vehículos del 2018 deben ser calibrados para que pasen el control ambiental del municipio señala. Los propietarios de los vehículos deberían pagar por la calibración que sería lo correcto, y esa es la responsabilidad del MIPRO, exigir que se cumplan todas las normas establecidas.

Ana Coox Subsecretaria de Calidad del MIPRO, con el fin de despejar las inquietudes señaladas, manifiesta que el reglamento 017 está vigente desde el primero de enero de 2017 con euro 3, dice que ningún vehículo importado puede dejar de cumplir con el reglamento tal como esta establecido.

Señala que el MIPRO no es el encargado de realizar el control, en la siguiente comparecencia el INEN va a presentar a las y los asambleístas el procedimiento.

El **Presidente (E) de la Comisión** da la palabra al **Asambleísta Fredy Alarcón**.

Interviene el **Asambleísta Fredy Alarcón** quien manifiesta que en sesiones pasadas, se había hablado sobre el tema de los límites de velocidad, de que nadie en realidad respeta esto, y se buscaba la posibilidad de que los vehículos vengan con un dispositivo incorporado que no les permita exceder los límites. Señala que desde Quito a Sucumbíos, un bus normal puede tardarse de seis a seis horas y media, pero como el control en las vías es nulo, los buses máximo tardan cinco horas en llegar, al igual que un vehículo liviano.

Dice que cuando los hijos estudian fuera de la provincia a la que pertenecen, los padres no saben si van a llegar con vida o en que condiciones van a llegar, por lo que señala que sería importante controlar esta situación al momento de la importación.

En respuesta, **Ana Coox Subsecretaria de Calidad del MIPRO**, señala que no es en este momento un requisito ese componente de control, en este caso el organismo regulador es el Ministerio de Transporte o la Agencia Nacional de Tránsito, y en caso de requerirlo en su calidad Subsecretaria puede realizar el análisis respectivo, incluso modificaciones que se consideren necesarias.

Al hablar de transporte público, señala que es importante comentar que el reglamento 017 de emisiones exige euro 3 para los vehículos que funcionan a gasolina y euro para los que funcionan a diésel. PETROECUADOR entregó un informe indicando que el diésel no se ha modificado puesto que necesitan equipos para hacerlo, incluso para la transportación.

Interviene el **Asambleísta Alberto Arias** quien pide al Presidente (E) de la Comisión hacer una pregunta a la Subsecretaria sobre el manejo de cupos para las diferentes modalidades de transporte, y pide que señale cuál es el mecanismo que se maneja, por la razón que existe liberación de aranceles.

Ana Coox Subsecretaria de Calidad del MIPRO señala que ellos no manejan cupos, por lo menos en el tema de calidad que a ella le corresponde, no manejan ningún tipo de cupos para ningún tipo de vehículo, dice que tal vez en alguna otra subsecretaria podría ser.

El **Asambleísta Alberto Arias** manifiesta que existen cupos para dar beneficios a los transportistas públicos, por lo que pide poner en una balanza todos los beneficios para buscar un equilibrio. Pide al Presidente (E) de la Comisión hacer la consulta respectiva, para conocer quienes son los encargados de determinar éstos cupos.

El **Presidente (E) de la Comisión** agradece la comparecencia de la Subsecretaria de Calidad del MIPRO.

Pide a la señora **Secretaria** de lectura del siguiente punto del orden del día.

“CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

COMPARECENCIA DE ALEXIS VALENCIA SUBSECRETARIO DE INDUSTRIAS INTERMEDIAS Y FINALES DEL MIPRO, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL TEMA DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”.

La señora **Secretaria** informa al Presidente (E) de la Comisión que el Subsecretario no va a asistir, ni tampoco envió delegación.

El **Presidente (E) de la Comisión** pide a la señora **Secretaria** de lectura del siguiente punto del orden del día.

“QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

COMPARECENCIA DEL INGENIERO JUAN BURNEO Y EL INGENIERO JAIME SOSA REPRESENTANTES DEL INEN, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL TEMA DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO”.

El **Presidente (E) de la Comisión** da la bienvenida a los representantes del INEN y les concede el uso de la palabra.

Interviene el **Ingeniero Juan Burneo**, manifiesta que el INEN es el encargado de emitir las regulaciones en base a normativas nacionales e internacionales sobre los requisitos técnicos que deben cumplir los vehículos para transitar en el Ecuador. Dice que la presentación se va a realizar en dos partes: primero la parte reguladora, que trata sobre los requisitos para la importación de los vehículos del transporte público hasta la desaduanización; y la segunda parte se refiere al tema documental, lo que presenta el fabricante importador o ensamblador al momento de importar un vehículo y que es lo que se verifica en la Ventanilla Única Ecuatoriana.

Dice que la Misión del INEN es mejorar continuamente la calidad del sistema productivo, así como la competitividad, confianza y satisfacción del Ecuador mediante los procesos de normalización y reglamentación.

Manifiesta que dentro de las regulaciones que se están pidiendo en Ecuador, son dos los reglamentos base de los requisitos que los vehículos deben cumplir; el Reglamento 017 que trata sobre la emisión de gases contaminantes y el Reglamento 034 que está en su cuarta revisión y trata sobre los requisitos mínimos que debe tener cada automotor para ingresar al Ecuador.

Todo vehículo que ingresa al Ecuador dice, debe cumplir con requisitos de seguridad, con la finalidad de proteger la integridad de las personas, del medio ambiente; así también, fomentar las prácticas del conductor, pasajero y peatón.

El **Presidente (E) de la Comisión** pregunta cada cuánto tiempo se actualizan éstas normas.

El **Ingeniero Juan Burneo** señala que dentro de las disposiciones del reglamento consta que cada cuatro años, sin embargo, si hay observaciones por parte de algún sector u otros requisitos nacionales que se deban cumplir, el INEN acepta las solicitudes y realiza el análisis correspondiente.

Continúa el **Ingeniero Juan Burneo** con su presentación. Se refiere la Reglamento 034 y menciona que dentro de este hay 19 dispositivos los cuales se están verificando, el sistema de iluminación, los apoya cabezas incorporados o no en el asiento, asientos y sus anclajes, asientos de vehículos grandes de pasajeros su resistencia y los anclajes, anclajes de seguridad sistema isofix, sistema de frenos para vehículos livianos de pasajeros, frenos ABS, frenos de vehículos pesados, sistemas electrónicos de control de estabilidad que serán un requisito en el año 2020, sistema de dirección, regulación de los vidrios, protección de colisión frontal, protección de colisión lateral, bolsas de aire y los avisos acústicos y luminosos del cinturón de seguridad.

En relación al Reglamento 017, señala que contempla dos modalidades de motores, los que son a gasolina y los que funcionan a diésel. Para los que funcionan a gasolina tienen las disposiciones vigentes de la norma NT-INEN-2204 que establece los niveles de emisión de gases para los combustibles, dependiendo del peso tiene los siguientes: los de emisión de dióxido de carbono y óxidos de nitrógeno que constituyen los mayores contaminantes del medio ambiente. Señala que tienen dos regulaciones internacionales: la primera la de la Unión Europea y la segunda es la Americana. En relación a los vehículos que funcionan a diésel, cuentan con la norma NT-INEN-2207, y aquí se manejan dos tipos de evaluaciones: las europeas en las cuales se especifica para vehículos pesados, regulación para dióxido de carbono, hidrocarburos y las partículas contaminantes; y la segunda es la americana.

Hace uso de la palabra el **Ingeniero Jaime Sosa** quien va a hablar sobre las modalidades de vehículos que ingresan al Ecuador y los documentos que se presentan en la Ventanilla Única Ecuatoriana.

Quiere explicar que, dependiendo del tipo de vehículo que ingrese tienen distintas modalidades, por ejemplo; si viene un vehículo de la comunidad andina, puede ingresar con un certificado de origen emitido en su país de origen la factura o proforma comercial, el registro de operadores, también deben adjuntar una declaración del importador; si un vehículo viene al Ecuador de alguno de los países que pertenecen a la comunidad europea, la diferencia es que aquí se manejan con el certificado EUR1 que es para la circulación de mercancías y que se emiten en el país de origen, la factura o proforma comercial y la declaración del importador debidamente legalizada.

Señala que para la importación de un vehículo prototipo por primera vez, se necesita una factura o proforma comercial, y dar cumplimiento al reglamento 017 mediante un oficio emitido por el INEN en el que se hace una revisión documental.

Interviene el **Presidente (E) de la Comisión** y manifiesta al Ingeniero Jaime Sosa que básicamente la Comisión, no tiene mayor preocupación por la tramitología, por lo que sugiere que la presentación debería centrarse en cuáles son las características de seguridad. Pregunta por qué el INEN no ha emitido normas que se acerquen más a otros países en relación a la seguridad de los vehículos que se importan. Pregunta también, por qué el Ecuador usa chasis de camiones en los buses de transporte público, si lo que ellos transportan son seres humanos.

Hace uso de la palabra el **Ingeniero Juan Burneo** quien en respuesta a las inquietudes del señor Presidente, manifiesta que a modo de regulación ellos no pueden diferenciar un modelo de chasis de transporte de carga o para transporte público. Dice que no se encuentran reguladas o normadas las características técnicas que permitan controlar el chasis, en vista de que internacionalmente no existen normas que especifiquen cuáles son los procedimientos que deben seguir los fabricantes de estos vehículos para que sea destinado a carga o a transporte de pasajeros.

Manifiesta que al no contar con regulaciones técnicas como: las disposición de acero, las cargas que van a tener, la velocidad dentro de la cual va a circular o las pendientes de circulación de una curva, se encuentran limitados porque se encuentran regulados por normativa de países que están más desarrollados.

Interviene el **Asambleísta Marcelo Simbaña** quien pregunta, por qué el Ecuador debe someterse a las decisiones internacionales para hacer una regulación o un certificado INEN, en el contexto de las características que debe tener un chasis en vehículos de transporte de pasajeros, por qué debemos esperar a que se emita una norma internacional y no podemos emitir nuestras propias normas. Sugiere la importancia de tomar la realidad de nuestro medio, en vista de que no podemos adecuarnos a la realidad de Europa, dice que ni siquiera en América Latina podemos hablar de una misma realidad, prueba de ello es que no podemos compararnos por ejemplo, ni siquiera con Brasil.

Pregunta sobre cuáles son los parámetros que se toman en cuenta para emitir las normas INEN de certificados de carrocerías hechas en Ecuador. Y para finalizar menciona que hace algunos años atrás, existía la posibilidad de poder homologar carrocería de segunda, a fin de poder usarla en el transporte público, pregunta que necesitaría el INEN para retomar esa propuesta.

El **Ingeniero Juan Burneo** empieza por responder la última pregunta del **Asambleísta Marcelo Simbaña**, dice que lo que el reglamento regula es la emisión de los requisitos que deben cumplir los vehículos nuevos, no tienen ninguna normativa acerca de vehículos usados. Señala que en la actualidad la ANT es quien dispone el cambio de modalidad para los vehículos, que se refiere a que un vehículo interprovincial que cumplió su vida útil durante cinco años, pueda ser homologado. En realidad dice que desconoce el tema, pero que la ANT sí es la encargada de regular tema señalado.

Dice que quiere aclarar que como INEN tienen tres reglamentos: el 038 que hace referencia a los buses urbanos, el 041 que trata el transporte escolar y el último es el reglamento 043 que regula a los buses que prestan servicios intraprovinciales, inter-regionales e intra-regionales, que especifican lo que es el producto, en base al servicio que van a brindar.

En respuesta a la primera pregunta manifiesta que actualmente no cuentan con el estudio científico para poder determinar las circunstancias y situaciones en las que se deben desarrollar los vehículos, que son la base para el diseño de los requisitos técnicos. Dice que se debe tomar en cuenta cuáles son las condiciones de nuestro país, por lo que lógicamente se necesitan estudios internacionales.

Interviene el **Asambleísta Marcelo Simbaña**, quien señala que tiene varios años de experiencia en el tema de transporte, y no cree se necesiten tantos estudios cuando se conoce la realidad del país. Dice que lo que sucede es la falta de voluntad política para poder realizar sus propias normas, todo ello dice, desde un punto de vista muy personal.

El **Presidente (E) de la Comisión** dice que recogiendo el ánimo que ha tenido la Comisión en las últimas sesiones, y haciendo eco de la manifestado por el **Asambleísta Marcelo Simbaña**, las y los asambleístas tienen la potestad para exigir resultados de las instituciones que son parte del Estado.

Manifiesta que han recibido quejas como por ejemplo sobre los elementos de seguridad de los vehículos, que son considerados como accesorios. Señala que este es un problema, en vista de que hacemos depender la vida y seguridad de los ecuatorianos por un precio, situaciones que no tienen lógica. El Estado Ecuatoriano cobra valores por los accesorios, cuando se está hablando de una necesidad, proteger vidas.

Agradece la presentación del INEN, y los compromete en asistir en otra ocasión.

Interviene el **Asambleísta Alberto Arias** quien señala que un chasis de 2011 tenía un costo de USD 37000, el día de hoy el mismo chasis tiene un costo de USD 68000, entonces se pregunta quien regula este tipo de situaciones. Una carrocería estaba alrededor de USD 30000 hoy en día está alrededor de USD 50000 en el transporte urbano, se vuelve a preguntar, quién regula este tipo de situaciones.

Menciona que lo manifestado anteriormente no se encuentra regulado y los precios se duplican y triplican y no pasa nada. Dice que cuando se crean normas, es necesario que la entidad invite a los dirigentes de las asociaciones para que puedan hacer aportaciones. Señala que muchas de las veces se crean normas por mejorar, pero, lastimosamente no encajan en la realidad porque no contiene las necesidades reales de los involucrados.

El **Presidente de la Comisión** menciona que para cerrar esta parte informativa, cree que deben centrarse en dos cosas; primero en el costo. Señala que no sabe si se van a poner a privilegiar los costos y los precios sobre los elementos necesarios para salvaguardar las vidas de seres humanos, en función de eso, dice que, lo que como Comisión aspiran de parte del INEN es que las normas de

calidad para proteger la vida de los ecuatorianos estén más adelante de las circunstancias en las que actualmente se encuentran, según lo manifestado por los comparecientes.

Dice que por ejemplo, se han recibido visitas del Municipio de Quito, quienes han manifestado un sin número de preocupaciones acerca de los chasis que se están utilizando en el transporte público, lo cual tiene que dar un salto cualitativo, porque se debe hacer algo por mejorar las condiciones en las que se encuentra el país. Agradece por la comparecencia, y recalca que estarán nuevamente en contacto, porque hay todavía mucho que tratar en relación al tema presentado.

Pide a la señora **Secretaria** de lectura del siguiente punto del orden del día.

“SEXTO PUNTO:

ASUNTOS VARIOS”

El **Presidente (E) de la Comisión** agradece a la señora Secretaria y manifiesta que se ha recibido por parte de la Fundación CAVAT en Asociación con la CAF y por intermedio del **Asambleísta Patricio Donoso**, una invitación para la mesa, que es el #yomecomprometo, que hace referencia a la presentación del Reglamento de Seguridad Vial Infantil. Realiza la entrega de las invitaciones a cada una de las y los asambleístas, para que les acompañen en el evento. Menciona que han estado hablando de lo que está sucediendo en estos días con los niños, en vista de que la Comisión está a cargo de los temas de seguridad vial, vale la pena impulsar éstos importantes actos. Da la palabra al **Asambleísta Patricio Donoso**.

Interviene el **Asambleísta Patricio Donoso** quien agradece al Presidente (E) de la Comisión y dice que en efecto, el próximo martes 28 de noviembre de 2017 a las 08h45 de la mañana, el Presidente de la Asamblea José Serrano junto a la Presidenta de la Comisión economista Elizabeth Cabezas y el Vicepresidente doctor Fabricio Villamar, estarán recibiendo a las personas de la Corporación Andina de Fomento (CAF), que son quienes están financiando temas inherentes al Proyecto Reformativo de la LOTTTSV, es decir; el capítulo referente a Seguridad Vial Infantil. Menciona la importancia de que todos quienes conforman la Comisión estén presentes ya que forman parte fundamental del tema.

Menciona que lo segundo que quiere informar es que, el CAL ya tiene la documentación referente a la petición de extender el plazo de esta Comisión por tres meses más. Dice que en realidad el CAL ha tenido otros temas que son de conocimiento de todos los legisladores, por eso todavía no lo han tratado. Sin embargo, le ha pedido la Secretaria de la Asamblea que comunique a la Comisión que está en el orden del día de la próxima sesión que se desarrollará en los próximos días u horas.

El **Presidente (E) de la Comisión** agradece la intervención del **Asambleísta Patricio Donoso** y concede la palabra al **Asambleísta Fredy Alarcón**.

Interviene el **Asambleísta Fredy Alarcón** agradece al Presidente (E) de la Comisión. Manifiesta que quiere que en las próximas reuniones se cuenta ya con algún tipo de información respecto de la comparecencia que tuvo en la Comisión el Director de la ANT y los representantes del Ministerio de Educación; quienes habían informado que se encuentran trabajando en el tema de las mallas curriculares y del material didáctico para implementar la materia de Educación Vial en el sistema educativo, y que habían señalado como fecha tentativa para su cumplimiento el mes de octubre.

El **Presidente (E) de la Comisión** solicita a la señora **Secretaria** que tome nota del pedido del Asambleísta Fredy Alarcón y que se convoque para las siguientes sesiones. Da la palabra al **Asambleísta Alberto Arias**.

Interviene el **Asambleísta Alberto Arias** quien quiere comentar los siguiente: todos lo que somos parte de la Comisión dice, debemos tener claro que seguridad vial son palabras mayores, porque es cuidar las vidas de los ciudadanos. Menciona que en las intervenciones que él tiene, no busca revisar únicamente costos, pero es necesario contar con un equilibrio, ya que han sido trece años los que no se han revisado costos operacionales al sector transportista.

Señala que a los ciudadanos hay que atenderlos con calidad y con calidez, y que como representantes del pueblo deben cumplir. Pide que por lo dicho, no se olviden de un sector que también es pueblo, y es el sector del transporte, un sector muy importante que mueve la economía del país.

El **Presidente (E) de la Comisión** agradece la intervención del **Asambleísta Alberto Arias**. Da la palabra al **Asambleísta Patricio Donoso**.

Seguidamente el **Asambleísta Patricio Donoso** señala la importancia de dar a conocer a los demás legisladores, el evento que va a realizar la Fundación CAVAT. Recuerda a las y los asambleístas presentes, que la Comisión se creó por unanimidad, entonces dice, se debe dar la razón a todos los asambleístas realizando un buen trabajo. Agradece al Presidente (E) de la Comisión.

Interviene el **Presidente (E) de la Comisión** quien agradece la presencia de las y los asambleístas miembros de la Comisión por haber asistido.

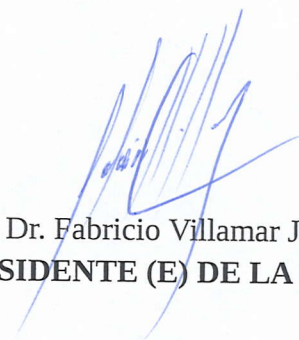
Manifiesta que va llegando un momento donde tienen que ir consolidando las cosas que han ido planteando, lo que han ido escuchando, y valdría la pena generar una sistematización de que es lo

que creen que sería importante que se incluya dentro del proceso de reforma legal.

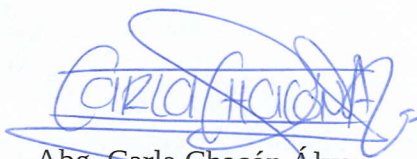
Señala que es necesario ir generando una matriz sobre cuáles son los temas y sobre cuáles se va a trabajar, de esta manera dice, que por lo menos el último mes y medio que dure la Comisión, podrían elaborar algunos textos con el trabajo que se ha venido realizando.

Pide a las y los asambleístas miembros de la Comisión, traer para la próxima semana un par de propuestas para empezar a trabajar, tal como lo ha hecho responsablemente la Fundación CAVAT.

Siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, el **Presidente (E) de la Comisión doctor Fabricio Villamar**, agradece la presencia de las y los asambleístas, y da por finalizada la Sesión.



Dr. Fabricio Villamar Jácome
PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN



Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA